



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Es un proceso técnico liderado por el titular y funcionarios, con la participación del personal de la Municipalidad distrital de Supe Puerto. Consiste en establecer e implantar las políticas de control interno, a fin de crear un ambiente de control que garantice un adecuado uso y rendición de cuentas de los recursos del estado. Así como establecer las estrategias para minimizar los riesgos.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO



El Sistema de Control Interno de la Municipalidad distrital de Supe Puerto está conformado por el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados y establecidos en cada

entidad del estado; cuya estructura, componentes, elementos y objetivos se regulan por la Ley N° 28716 y la normativa técnica que emite la CGR sobre la materia.

Se refiere al conjunto de normas, procesos y estructuras que sirven de base para llevar a cabo el adecuado Control Interno en la entidad. Es de aplicación transversal a la organización.

Control Interno

1. Un proceso integral de gestión, continuo y dinámico.
2. Está diseñado para afrontar los riesgos en las operaciones de la gestión.
3. Proporciona seguridad razonable respecto del logro de los objetivos.
4. Es la gestión misma orientada a minimizar riesgos.



Fundamentos aplicables al Sistema de Control Interno

Autocontrol

Todo funcionario y servidor del Estado debe:

- Controlar su trabajo.
- Detectar deficiencias o desviaciones.
- Efectuar correctivos para mejoramiento.



Autogestión

Toda Institución debe:

Conducir, planificar, ejecutar, coordinar y evaluar las funciones a su cargo con sujeción a la normativa aplicable y objetivos previstos.

Autoregulación

Toda Institución debe:

Desarrollar disposiciones, métodos y procedimientos para asegurar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en los resultados.

¿Qué objetivo tiene el sistema de control interno?

- Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en todas y cada una de las operaciones de la Institución, así como en la calidad de los servicios públicos que presta.
- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales.
- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- Promover el cumplimiento de todos los servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo.

¿Cómo se desarrollan las actividades de control interno?

El Control Interno comprende todas las acciones de verificación que desarrolla una entidad en forma previa, simultánea y posterior con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúen correcta y eficientemente, dentro del marco de la Ley y las normas internas.



¿El control interno es sólo atribución del órgano de control institucional?

No, todos somos partes de ello. Sin embargo, es importante distinguir que el control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como parte de las funciones que realizan, en base a las normas aplicables a la entidad y a los procedimientos que se establecen a través de sus reglamentos, manuales, instructivos, etc.

El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, así como por el Órgano de Control Institucional, según sus planes y programas anuales.

¿Quiénes están obligados a implementar el sistema de control interno en la Municipalidad Distrital de Supe Puerto?

Los integrantes del Comité de Control Interno, señalado en la Resolución de Alcaldía N° 0.....-2016-AL/MDSP, para lo cual todos los funcionarios y trabajadores de la institución brindaran su apoyo.

¿Qué beneficios traerá la implementación del sistema de control interno a la Municipalidad Distrital de Supe Puerto?

Crear y fomentar una cultura basada en valores, al interior de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto. Mejorar progresivamente la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de las actividades y de la Institución en general, a ser todos los servidores parte de las actividades de control. Mediante la mejora de los procesos, fortalecer la imagen de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, de sus funcionarios y de sus servidores.



Ahora que compartimos juntos ésta información, te invitamos a que apoyes y participes en cada una de las actividades que desarrollará el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto. Como sabemos que así será te agradecemos anticipadamente por ello.